

2780
Marcos Paz,

07 OCT 2021

VISTO:

El Art. 108 siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades
El reglamento de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que el 31 de Octubre se celebra en distintas partes del mundo el "Día de la Reforma Protestante", entienda como fecha central y fundacional para quienes profesan los cultos Evangélicos Protestante en sus distintas organizaciones eclesiales;

Que en dicha fecha se recuerda el 31 de Octubre de 1517 cuando el monje Martin Lutero clavo una propuesta a las puertas de la Iglesia de Witterberg (Alemania);

Que existe en el mundo alrededor de 7000 millones de evangélicos protestantes, y en nuestro país en los últimos años la cantidad de evangélicos protestantes se ha incrementado con unas 15.000 Iglesias o Congregaciones: evangélicas, luteranas, metodistas, pentecostal, anglicana, presbiteriana, bautista, episcopal, entre otras;

Que en virtud de la Libertad de Culto nuestra comunidad reconoce el desarrollo de estas iglesias en el Distrito;

Que el día sábado 30 de Octubre se realizara una Caminata de Iglesias Cristianas Evangélicas, que tendrá como punto de celebración las intersecciones de las calles Independencia y Avellaneda de nuestra ciudad.


Por todo lo expuesto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,


DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal del Partido de Marcos Paz el 31 de Octubre de cada año, "Día de las Iglesias Evangélicas Protestantes", como así también los eventos que en consecuencia se realicen.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y archívese.


DRA. VICTORIA INÉS MICHEL
SECRETARÍA DE CULTO Y
RELACIONES INTER-RELIGIOSAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


CARLOS EDUARDO P. CORUSICH
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


CARLOS EDUARDO P. CORUSICH
SECRETARIO DE CULTO Y
RELACIONES INTER-RELIGIOSAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D N° 2780 Año 2021 Folio 4901